

ACTA 5
APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

El 2022-05-19, a las 17:00 horas, con el uso de las herramientas dispuestas por la Sunat para el trabajo remoto, debido a las medidas de aislamiento que se vienen acatando por disposición del gobierno; se reunieron los miembros del Comité de Selección de la Entidad Colaboradora, designados con Memorandos Electrónicos N°00059-2021-100000, N°00061-2021-100000 y N°00062-2021-100000, conformado por las siguientes personas:

Integrante Titular	DANIEL ANGEL PALOMINO PALOMINO	Representante de la INGP
Integrante Titular	ALDO VLADIMIRO SARMIENTO MEZA	Representante de la INGP
Integrante Titular	ERIKA MIA HINOSTROZA MATOS	Representante de la INA

En cumplimiento de las actividades programadas en el cronograma del procedimiento de selección, se inició la sesión convocada con el fin de llevar a cabo la apertura, evaluación y calificación de ofertas.

Registro de Participantes

Nro.	Nombre o Razón Social	Fecha de Registro
1	PLANET PAYMENT GROUP HOLDINGS LTD.	09/05/2022
2	GLOBAL BLUE PERU S.A.C.	06/04/2022

Presentación de Ofertas

Los postores presentaron sus ofertas a través de correo electrónico de acuerdo al detalle siguiente:

Nro.	Nombre o Razón Social	Fecha de Presentación	Hora de Presentación	Dirección electrónica de envío
1	PLANET PAYMENT GROUP HOLDINGS LTD.	10/05/2022	23:03 horas	Marilea.Saldarriaga@planetpayment.com
2	GLOBAL BLUE PERU S.A.C.	11/05/2022	16:49 horas	abuero@globalblue.com

Apertura de Ofertas

Previo a la evaluación y calificación de las ofertas y tras la apertura de estas, se procedió a efectuar la revisión correspondiente con el fin de determinar si se requiere solicitar subsanación, obteniéndose los siguientes resultados:

- **PLANET PAYMENT GROUP HOLDINGS LTD.:** Se omite la foliación correlativa en toda la oferta del postor (5 archivos en pdf) y el visto del representante legal en todas las páginas de la oferta que no contienen firmas. Debe tenerse en cuenta que los documentos deben estar firmados o visados por el postor y las ofertas se presentan foliadas, conforme a lo establecido en el numeral 1.5 del Capítulo I de la sección general de las Bases (página 03 de las Bases).

Asimismo, en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N°1) no se ha indicado la localidad, ficha y asiento registral del respectivo poder, ni el domicilio en el país ni el número de RUC del postor. Además, la oferta no contiene el documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta, tal cual se requiere en el literal b) del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la sección específica de las Bases.

Por último, a partir de una revisión integral de la oferta, se aprecia que el postor no adjuntó las constancias y certificados de trabajo que acrediten la experiencia o capacitaciones del personal propuesto, con el fin de acreditar los requisitos de calificación, específicamente el "literal b) Personal" del Requerimiento (Pág. 15 de las Bases); y que en la oferta se adjuntaron documentos que no figuran en idioma español, por lo que deberán presentarse sus respectivas traducciones.

En ese sentido, corresponde SUBSANAR la omisión de la foliación correlativa, los vistos faltantes y los datos correspondientes en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N°1), así como la presentación del certificado de vigencia de poder del representante legal del postor, las constancias y certificados de trabajo que acrediten la experiencia o capacitaciones del personal propuesto, y las traducciones de los documentos que no figuran en idioma español.

Se precisa que, con motivo de la subsanación, no se debe incorporar o suprimir documentación a la originalmente presentada en la oferta del postor, salvo expreso requerimiento señalado en el párrafo anterior, por el Comité de Selección.

- **GLOBAL BLUE PERU S.A.C.:** Se omite la foliación correlativa en toda la oferta del postor (19 archivos en pdf) y el visto del representante legal en una página la oferta (pág. 29 del archivo Propuesta Global...). Debe tenerse en cuenta que los documentos deben estar firmados o visados por el postor y las ofertas se presentan foliadas, conforme a lo establecido en el numeral 1.5 del Capítulo I de la sección general de las Bases (página 03 de las Bases).

Asimismo, a partir de una revisión integral de la oferta, se aprecia que el postor no adjuntó las constancias y certificados de trabajo que acrediten la experiencia o capacitaciones del personal propuesto, con el fin de acreditar los requisitos de calificación, puntualmente el "literal b) Personal" del Requerimiento (Pág. 15 de las Bases); y que en la oferta se adjuntaron documentos que no figuran en idioma español, por lo que deberán presentarse sus respectivas traducciones.

En ese sentido, corresponde SUBSANAR la omisión de la foliación correlativa y el visto faltante, así como las constancias y certificados de trabajo que acrediten la experiencia o capacitaciones del personal propuesto, y las traducciones de los documentos que no figuren en idioma español.

Se precisa que, con motivo de la subsanación, no se debe incorporar o suprimir documentación a la originalmente presentada en la oferta del postor, salvo expreso requerimiento señalado en el párrafo anterior por el Comité de Selección.

Consecuentemente, el Comité de Selección **ACUERDA**, por unanimidad, requerir la subsanación respectiva a través del correo electrónico de los postores, otorgándose el plazo de **tres (3) días hábiles**, siendo que las ofertas de los postores **PLANET PAYMENT GROUP HOLDINGS LTD.** y **GLOBAL BLUE PERU S.A.C.** continúan vigentes a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado; ello con el fin de proseguir con la admisión de ofertas.

Asimismo, considerando el plazo otorgado para la subsanación de las ofertas y subsiguientes actividades de la etapa correspondiente, el Comité de Selección **ACUERDA**, por unanimidad, postergar la etapa de Evaluación y Calificación hasta el 2022-05-31 y el Otorgamiento de la Buena Pro para esa misma fecha.

De otra parte, el Comité de Selección ACUERDA solicitar a la Intendencia Nacional de Gestión de Procesos, en su condición de área usuaria/técnica, que apoye al Comité de Selección brindando opinión si las ofertas técnicas recibidas se ajustan al requerimiento de dicha Intendencia, para cuyo efecto se le otorgará un plazo de 3 días hábiles.

No habiendo otro asunto que tratar, en la misma fecha, se da por terminada la sesión, firmándose la presente Acta por todos los miembros integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad.



DANIEL ANGEL
PALOMINO PALOMINO



ALDO VLADIMIRO
SARMIENTO MEZA



ERIKA MIA
HINOSTROZA MATOS

ACTA 6
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

El 2022-05-27, a las 10:30 horas, con el uso de las herramientas dispuestas por la Sunat para el trabajo remoto, debido a las medidas de aislamiento que se vienen acatando por disposición del gobierno; se reunieron los miembros del Comité de Selección de la Entidad Colaboradora, designados con Memorandos Electrónicos N°00059-2021-100000, N°00061-2021-100000 y N°00062-2021-100000, conformado por las siguientes personas:

Integrante Titular	DANIEL ANGEL PALOMINO PALOMINO	Representante de la INGP
Integrante Titular	ALDO VLADIMIRO SARMIENTO MEZA	Representante de la INGP
Integrante Titular	ERIKA MIA HINOSTROZA MATOS	Representante de la INA

En cumplimiento de las actividades programadas en el cronograma del procedimiento de selección, se inició la sesión convocada con el fin de continuar con la evaluación y calificación de ofertas.

Subsanación de ofertas

Previamente, con relación al requerimiento de subsanación acordado en la sesión anterior y vencido el plazo de subsanación otorgado, se verificó lo siguiente:

Nombre o Razón Social	Requerimiento de subsanación (Notificación)	Días para Subsananar	Subsanación Presentada	Fecha de presentación de subsanación (Correos recibidos)
PLANET PAYMENT GROUP HOLDINGS LTD.	2022-05-23	3	Sí	2022-05-24 2022-05-26
GLOBAL BLUE PERU S.A.C.	2022-05-23	3	Sí	2022-05-25

En tal sentido, el Comité de Selección **ACUERDA**, por unanimidad, declarar que las ofertas de los postores **PLANET PAYMENT GROUP HOLDINGS LTD.** y **GLOBAL BLUE PERU S.A.C.** continúan vigentes, al haber presentado oportunamente la comunicación de subsanación de sus ofertas a través de correo electrónico, siendo que el levantamiento de las observaciones será determinado como parte del resultado de la verificación de los documentos para la admisión de ofertas.

Admisión

En ese estado, como resultado de la verificación de la documentación obligatoria solicitada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la sección específica de las Bases, se determinó lo siguiente:

- **PLANET PAYMENT GROUP HOLDINGS LTD.:** Recibida la subsanación presentada, se verificó que el postor no adjuntó el documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta, sino que a través de correo electrónico del 2022-05-24 manifestó lo siguiente: *"Planet siempre postula a nombre de la empresa matriz y opera a través de la entidad local, de esa manera el gobierno peruano tendrá un socio más fuerte. Ninguna otra empresa peruana tendría la experiencia requerida. Utilizaremos nuestra empresa existente o estableceremos una nueva empresa para manejar el contrato, con el apoyo de la empresa matriz. Por lo anteriormente descrito, el punto 2 estaría subsanado"*. Asimismo, el postor no presentó de forma completa la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N°1), esto es, indicando la localidad, ficha y asiento registral del respectivo poder, así como el domicilio en el país y el número de RUC del postor.

En ese sentido, al no remitir el certificado de vigencia de poder del representante legal conforme a lo indicado en el requerimiento de subsanación, el postor incumple con lo establecido en el literal b) del numeral 2.2.1.1. (Documentos para la admisión de la oferta) del Capítulo II de la sección específica de las Bases; asimismo, al no presentar la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N°1) con los datos e información completa requerida en las Bases, el postor incumple con lo establecido en el literal a) del numeral 2.2.1.1 (Documentos para la admisión de la oferta) del Capítulo II de la sección específica de las Bases, y en concordancia con el literal g) del numeral 6.2 del "Procedimiento para la Selección de una Entidad Colaboradora para la Devolución del IGV a Turistas", el cual establece que los postores serán personas jurídicas domiciliadas en el país; el Comité de Selección **ACUERDA**, por unanimidad, declarar como **NO ADMITIDA** la oferta del postor **PLANET PAYMENT GROUP HOLDINGS**

- **GLOBAL BLUE PERU S.A.C.:** Su oferta presenta la documentación obligatoria solicitada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la sección específica de las Bases y responde a las características, requisitos y/o condiciones técnicas especificadas en el Requerimiento del servicio, según lo indicado, en su condición de área solicitante, por la Intendencia Nacional de Gestión de Procesos (INGP); por lo que la oferta se declara **ADMITIDA**, conforme se detalla en el **CUADRO N°1 – VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA ADMISIÓN DE OFERTAS**.

CUADRO N°1 - VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA ADMISIÓN DE OFERTAS	
Concurso Público para la Selección de una Entidad Colaboradora encargada de la devolución del IGV a turistas	
"Procedimiento de Selección de la Entidad Colaboradora de la Administración Tributaria para Efectos de Implementar la Devolución del IGV a Turistas"	
CONTENIDO DE LA OFERTA - DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	GLOBAL BLUE PERU SAC
Documentos para la admisión de la oferta	
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. Copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA
c) Declaración jurada sobre impedimentos para participar en el procedimiento de selección de entidad colaboradora (Anexo N° 2)	PRESENTA
d) Declaración jurada conforme a las Disposiciones aprobadas por la SUNAT (Anexo N° 3)	PRESENTA
e) Declaración jurada de cumplimiento de las condiciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 4)	PRESENTA Adicionalmente, con relación a la propuesta técnica presentada por el postor, la INGP concluyó lo siguiente: "(...) la propuesta sí cumple con el requerimiento de servicio formulado por esta Intendencia Nacional".
f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 5)	PRESENTA
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)	NO APLICA
h) Declaración Jurada donde se señale el porcentaje de la comisión que cobrará a los turistas (Anexo N° 7).	PRESENTA
i) Declaración Jurada de protección de datos personales de los turistas (Anexo N° 8).	PRESENTA
SITUACIÓN DE OFERTA	ADMITIDA

Evaluación

En ese estado, el Comité de Selección procedió a evaluar la oferta en carrera, según lo enunciado en el Capítulo IV de la sección específica de las Bases, obteniéndose los resultados que se detallan en el **CUADRO N°2 – EVALUACIÓN DE OFERTAS**.

CUADRO N°2 - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Concurso Público para la Selección de una Entidad Colaboradora encargada de la devolución del IGV a turistas

"Procedimiento de Selección de la Entidad Colaboradora de la Administración Tributaria para Efectos de Implementar la Devolución del IGV a Turistas"

FACTORES DE EVALUACIÓN		GLOBAL BLUE PERU SAC		
A.	PORCENTAJE DE COMISIÓN	PUNTAJE	OFERTA	PUNTAJE
	<p>Evaluación: Se evaluará considerando el porcentaje ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el porcentaje de comisión (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio [80] puntos</p>	15%	80 puntos
B.	PROPUESTA DE MEJORA	PUNTAJE	OFERTA	PUNTAJE
	<p>Evaluación: La instalación de uno o varios módulos de autoayuda a los turistas adicionales al módulo del aeropuerto Jorge Chávez, desde el primer año de servicio. La instalación podría ser en la ciudad de Lima o en el interior del país.</p> <p>Acreditación: Mediante la presentación de declaración jurada que detalle la propuesta de mejora ofertada (Ver Anexo 8).</p>	<p>1 módulo adicional: [15] puntos Más de 01 módulo adicional [20] puntos</p>	2 módulos	20 puntos
PUNTAJE TOTAL				100 puntos

Calificación

Por último, con motivo de la calificación de ofertas, el Comité de Selección acordó requerir al área solicitante, Intendencia Nacional de Gestión de Procesos, que brinde opinión técnica en relación al cumplimiento de los requisitos de i) Experiencia del postor en la devolución de impuestos a turistas y ii) Experiencia del personal de la EC señalados, en el rubro Requerimientos de Calificación de los postores y la documentación necesaria para su acreditación, para cuyo efecto se otorga plazo hasta el día 2022-05-30.

No habiendo otro asunto que tratar, en la misma fecha, se da por terminada la sesión, firmándose la presente Acta por todos los miembros integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad.



DANIEL ANGEL
PALOMINO PALOMINO



ALDO VLADIMIRO
SARMIENTO MEZA



ERIKA MIA
HINOSTROZA MATOS

ACTA 7
CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El 2022-05-31, a las 11:30 horas, con el uso de las herramientas dispuestas por la Sunat para el trabajo remoto, debido a las medidas de aislamiento que se vienen acatando por disposición del gobierno; se reunieron los miembros del Comité de Selección de la Entidad Colaboradora, designados con Memorandos Electrónicos N°00059-2021-100000, N°00061-2021-100000 y N°00062-2021-100000, conformado por las siguientes personas:

Integrante Titular	DANIEL ANGEL PALOMINO PALOMINO	Representante de la INGP
Integrante Titular	ALDO VLADIMIRO SARMIENTO MEZA	Representante de la INGP
Integrante Titular	ERIKA MIA HINOSTROZA MATOS	Representante de la INA

En cumplimiento de las actividades programadas en el cronograma del procedimiento de selección, se inició la sesión convocada con el fin de continuar con la calificación de ofertas y el otorgamiento de la buena pro de corresponder.

Calificación

Se precisó que, luego de requerirse a la Intendencia Nacional de Gestión de Procesos (INGP), en su condición de área solicitante, el apoyo al Comité de Selección para que nos brinde opinión técnica con relación al cumplimiento de los requisitos de calificación; en respuesta a ello, a través de correo electrónico del 2022-05-30, la INGP indicó lo siguiente: "**1. Experiencia en el rubro.- Global Blue** Revisada la documentación se verifica que, el postor cumple con acreditar su experiencia en devolución de impuestos a turistas, por años que superan los 5. **2. Experiencia de personal.- Global Blue** Revisada la documentación y, considerando que es un postor que no tiene actividades económicas en el país, acreditan contar con personal calificado en la prestación del servicio de devolución del IGV para turistas, con diversas constancias de trabajo emitidas por la empresa Global Blue SA constituida en Suiza, en las que se consigna experiencia de años de personas que conforman su equipo profesional, en proyectos ejecutados - entre otros - de sistema tax free, cumpliendo con el requisito señalado en las bases de mínimo 3 meses".

En ese estado, se procedió con la calificación de las ofertas, verificándose que, según el orden de prelación obtenido en la evaluación y considerando la opinión del área solicitante, la oferta del postor **GLOBAL BLUE PERU S.A.C.** cumple con acreditar los requisitos de calificación que se detallan en el Capítulo III de la sección específica de las Bases, por lo que se declara **CALIFICADA**; según el resultado detallado en el **CUADRO N°3 – CALIFICACIÓN DE OFERTAS**.

CUADRO N°3 - CALIFICACIÓN DE OFERTAS		
Concurso Público para la Selección de una Entidad Colaboradora encargada de la devolución del IGV a turistas		
"Procedimiento de Selección de la Entidad Colaboradora de la Administración Tributaria para Efectos de Implementar la Devolución del IGV a Turistas"		
CONTENIDO DE LA OFERTA - DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		GLOBAL BLUE PERU SAC
Documentos para acreditar los requisitos de calificación		
A	EXPERIENCIA EN EL RUBRO	
	Requisito: De acuerdo con el inciso 11-J.3 del Decreto la Entidad Colaboradora debe contar con experiencia en la devolución de impuestos a turistas. Siendo que la devolución para turistas no se encuentra implementada en nuestro país se pueden aceptar experiencias de otros países. Mínimo 5 años, acreditado con contratos. Acreditación: - Copia simple de contratos y su respectiva constancia de culminación. - o Certificado o constancia de prestación de servicios - o declaración jurada que señale información de la entidad(es) a quien(es) se le(s) brindó el servicio mínimamente los datos a incluir son: nombre de la entidad, país, el periodo de servicio, nombre del proyecto o servicio, nombre de la persona de contacto, dirección electrónica de contacto y número telefónico de contacto.	CUMPLE
B	PERSONAL	
	Requisito: La Entidad Colaboradora debe acreditar contar con el personal calificado para prestar el servicio de devolución del IGV para turistas. El personal debe contar con experiencia mínima de tres (3) meses en la devolución del IGV a turistas o capacitación acreditada en la gestión de la devolución del IGV para turistas equivalente a 15 horas y será el enlace permanente con la SUNAT. Acreditación: Constancias o certificados que acrediten la experiencia o capacitaciones del personal propuesto.	CUMPLE
SITUACION DE OFERTA		CALIFICADA

Otorgamiento de la buena pro

De conformidad con los resultados de la evaluación y calificación de ofertas, el Comité de Selección procede a otorgar la buena pro del Procedimiento de Selección de la Entidad Colaboradora de la Administración Tributaria para Efectos de Implementar la Devolución del IGV a Turistas al postor **GLOBAL BLUE PERU S.A.C.**

No habiendo otro asunto que tratar, en la misma fecha, se da por terminada la sesión, firmándose la presente Acta por todos los miembros integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad.



DANIEL ANGEL
PALOMINO PALOMINO



ALDO VLADIMIRO
SARMIENTO MEZA



ERIKA MIA
HINOSTROZA MATOS